1813. X

CARTA XXIX

DEL

FILÓSOFO RANCIO.

Y SEGUNDA DE LA IMPUGNACION

DEL INFORME

QUE

LA COMISION DE CONSTITUCION

PRESENTÓ Á LAS CÓRTES

SOBRE

EL TRIBUNAL DE LA INQUISICION

Y DEL

PROYECTO DE DECRETO

ACERCA

DE LOS TRIBUNALES PROTECTORES

DE LA RELIGION.

CÁDIZ.

IMPRENTA DE LA JUNTA DE PROVINCIA,

EN LA CASA DE MISERICORDIA. AÑO DE 1813.

M.E.C.D. 2017

M.E.C.D. 2017

12 de Enero de 1813.

Mi amigo mui estimado. ¿Qué habrá V. dicho, y qué habrán dicho otros al notar en mí mas de diez dias de silencio en la ocasion en que hubiera convenido destacar, si pudiese ser, un par de Cartas cada dia? Pero ve V. aquí lo que es, y lo que puede un hombre inútil. Bien me lo temí, y bien lo anuncié en mi anterior, como profeta que soi de mi propia casa. El mal rato que tomé para escribirla, me ha salido á la cara, y tan salido, que he andado unos quantos dias con ella como la ponen los baxonistas miéntras soplan su instrumento. Junte V. á esto lo mucho que el frio desayuda, especialmente á una complexîon como la mia, á quien casi todos los meses del año se le antojan eneros, en medio de un enero que puede ser el padre de todos los otros; y se hará cargo del brillante papel que con la cara hinchada, la cabeza como barrenada, y todo el cuerpo encogido de frio, habré estado representado. Lo peor de todo es que la *tutoría* en que me tienen los señores ministro de gracia y justicia, y ministerio de hacienda, me trae privado de los recursos que contra los frios y las nieblas me habia enseñado la experiencia, y grangeádome los años. Por los méritos de estos habitaba yo una celda donde podia ponerme al sol desde el principio hasta el fin del dia, y gozaba el privilegio de decir la misa en mi iglesia á la hora que mejor me acomodase. Pero hoi por el beneficio de la tutoría mi mansion es una casa que no visita el sol sino en el solsticio de junio, y mi iglesia y sacristía aquellas donde los sacristanes son mas comedidos y ménos tempestuosos. De aquí es que apénas dexo la cama, quando tengo que salir en busca del fresco, de la niebla ó la lluvia, ó lo que Dios envia. Luego que digo misa, me es indispensable desandar el mismo camino, y volver á la misma intemperie; y en lo que resta de la mañana, ó tiritar de frio, ó sufrir un brasero, que calentándome las uñas, acaba de destemplarme la cabeza. ¿Si será voluntad de Dios que salgamos alguna vez de la dichosa tutoría?

Saliéron de ella en la semana pasada los capuchinos. Pa-

M.E.C.D. 2017

rece que en esta van á salir los observantes, y no sé si algunos otros. Pero por lo que respeta á los demas, aunque las profecías no pueden mejorarse, los efectos todavía no parecen. Leímos en la gaceta una órden del señor ministro de gracia y justicia para que se nos asignase cierta dieta: he leido tambien en el Procurador de la nacion, que se dió á las Córtes la noticia de habérnosla destinado; pero como la tal dieta no sea de aquellas que recetan los médicos, ella ni por semejas ha parecido, ni yo espero que parezca, ni la tengo por posible, á no ser que sea alguna entrada de gitano. Una sola es la que estan pasando muchos pobres, á saber, la que aconsejan los médicos quando hai ahitera; con la diferencia que el médico la dispone por dos ó tres dias, y la que muchos frailes pasan, lleva ya de fecha cerca de un año.

¿Y por qué será esto? ¿Y para qué? Parece que para ocurrir con las rentas de los conventos á las urgencias del estado. ¡Gran pensamiento! ¡Digno de los famosos economistas de nuestro tiempo! Ea pues, calculen, si tienen á mano los datos, lo que los conventos contribuyéron en los dias de nuestra insurreccion: combínenlo con lo que se está sacando ahora; y verémos quántas son las medras de la patria y de la tropa, miéntras lloramos el abandono de tantos inocentes ministros, y los atrasos que por su dispersion y miseria sufren la religion y el pueblo católico. Aun hai otra cosa que no es fácil de calcular: á saber, lo que el pueblo ha dexado y dexa de contribuir á las actuales urgencias, por lo que observa relativo á los frailes, á la religion, y varios otros puntos. El que voi á citar es un hecho que atestigará toda Sevilla. Entráron en ella nuestros reconquistadores. Si en aquel dia y los dos ó tres siguientes se hubiese pedido á los sevillanos para la guerra, hubiera la mayor parte de ellos soltado hasta la camisa: pero comenzáron á entrar los periódicos de Cádiz, y á salir algunos de los pocos ecos que aquí tienen: viéron lo que se hizo con los frailes: se enteráron en cómo se escribia acerca de la Inquisicion, de la iglesia, sus bienes &c.; y esto todo junto con otras observaciones de que me he hecho una lei nunca tratar, convirtió la alegría en abatimiento, y las buenas disposiciones en miedo y precaucion de que todavía no hemos salido. El pueblo, señores arbitristas, es católico: y á un pueblo católico no se mueve por esta clase de arbitrios; ántes bien se entibia, se desanima, se le hace caer en desconfianza, se le impresiona de las mas funestas ideas. El

M.E.C.D. 2017

pueblo por malo que sea él, ó por malos que sean los frailes, nada tiene contra ellos, y lo tiene todo contra los que ve pensar en su exterminio. El pueblo divisa á lo léjos lo que debe seguirse detras de la ruina de los frailes, y de todo lo demas que V... quieren: y de consiguiente está hoi con el un ojo á los franceses, y con el otro á los filósofos, sin saber por qual de las dos partes es mayor el peligro. ¡Mezquinos políticos que no alcanzan otros proyectos que los que preparáron la ruina, no solo de los imperios que los adoptáron, mas tambien la de su disparatado autor! ¡Quánto mas hubiera ganado la patria, si restituidos los frailes á sus conventos, se hubiesen dedicado á instruir al pueblo sobre la necesidad y el mérito de los nuevos sacrificios! ¡Quánto hubiera ahorrado y estaría ahorrando, si en vez de tanto perigallo como viene de Cádiz á recaudar lo que á los frailes se les quita, se hubiese encargado á ellos que recaudasen para la patria lo que pudiesen! Mas yo despues de mi largo silencio he empezado á distraer el tiempo que puedo emplear, en cosas que no urgen tanto como la que el negocio de la Inquisicion nos ha traido. Con que vamos á él.

Supongo que acaso á estas horas ya el Congreso habrá tomado su determinacion. Mas aun quando esta haya sido contraria á lo que deseo: y aun quando su decreto me imponga silencio en el asunto principal; mi religion, mi patria, el respeto de mis mayores, y el zelo por el buen nombre que ellos supiéron ganarse con sus servicios y virtudes, me empeñan en deshacer el cúmulo de equivocaciones con que todas estas cosas se denigran en el informe de los seis Señores de la comision. Protesto con la mayor sinceridad que si el soberano Congreso ha decretado la extincion del Sto. Tribunal de la Inquisicion, me someteré á este decreto, y lo obedeceré en toda aquella parte que tocarme puede, dando en ello un testimonio de mi fidelidad y sumision. Pero como sancionando las Córtes la propuesta capital del informe, no sancionan ni la solidez de las razones que se alegan, ni la verdad de las proposiciones que se sientan, ni la certeza de los hechos que se citan, ni otra porcion de cosas que contiene el informe, me será lícito discurrir sobre todos estos puntos, é impugnar los que me parece merecen ser criticados.

Esto supuesto, quiero que sepa V., como he leido el informe de segunda con alguna mas reflexîon que la vez primera: y que esta leccion léjos de disminuirme, me ha aumentado el

M.E.C.D. 2017

mal concepto que formé en el principio. Sabía yo, amigo mio, lo que en la Francia se habia dicho malignamente por los malos, é ignorantemente por los buenos contra la Inquisicion. No quedaba especie de las que Baile, Jurieu, y otros de este jaez vertian contra ella, de que no me informasen y que no hubiese visto rebatida por sabios y juiciosos católicos. He leido gran parte de lo que combatiéndola alegan Wan-Espen, Febronio, Pereira, Cavalario y otros tales supuestos católicos, y en mi concepto no mui supuestos jansenistas. He oido muchas veces contra mi voluntad lo que los tunantes de Cádiz y sus comunicantes han disparado con tan poca verdad y miramiento y con tan mucha insolencia y desgarro. Pensaba yo en fin que ya contra esta sagrada institucion no habia mas que decir, ni cabilar que lo que se habia dicho y cabilado. Pero estoi notando que me engañé en este pensamiento: y que los Señores que trabajáron el informe, se han dexado mui atras á quantos enemigos calumniáron á la Inquisicion de malicia, y á quantos rivales la han censurado ó por envidia ó con ignorancia. Excluya V. las indecencias y sarcasmos: todo lo demas lo contiene el informe con no pocas añadiduras que el estudio y trabajo de siete meses ha proporcionado á sus autores.

¿Y qué? ¿Me callaré yo á presencia de todo lo dicho? ¿Dexaré que de esta manera se desacredite una institucion de la iglesia católica, abrazada con tanta utilidad por toda la Europa en sus principios, consagrada con la sangre de tantos mártires y con las virtudes de tantos ilustres varones, y solamente abolida en unas provincias, y desacreditada en otras por la fuerza y sugestiones de los enemigos de nuestra santa fe? ¿Veré friamente pintar con negros y bastardos colores la restitucion que de este tribunal inspiró la divina providencia, y verificó el acendrado catolicismo en nuestra España? ¿Llevaré en paciencia que la autoridad de seis hombres que ayer importaban, y mañana importarán lo mismo que yo, trinche, tale y corte contra un establecimiento que por tres siglos ha hecho la veneracion de nuestra iglesia, la seguridad de nuestra nacion, el amor y delicias de nuestros buenos padres? ¿Sufriré que porque estos Señores lo han soñado así, demos ganado el pleito á los hereges á quienes nuestros mayores batiéron tan victoriosamente, y se lo demos ganado con una executoria que en cierta manera lleva al frente el nombre de la nacion? ¿Conqué ya sabemos mas que quanto supo esa larga serie de Pontífices que desde Inocencio III, y luego desde Sixto IV han

M.E.C.D. 2017

ocupado la Silla de S. Pedro? ¿Conqué somos mas políticos que los trece Reyes de tres diferentes dinastías, dos de ellas venidas de paises donde la Inquisicion ó no se conocia, ó se abominaba, que succesivamente se sentáron en nuestro trono? ¿Conque ni toda esa respetable caterva de obispos que fuéron las primeras antorchas del Concilio de Trento, echáron de ver los muchos y mui enormes defectos que recientemente han descubierto el Sr. Muñoz Torrero y consortes? ¿Conqué ni tantos héroes cristianos, ni tantos insignes hombres como en nuestro siglo de oro subiéron á ocupar el cielo, y obtuviéron el primer crédito en la tierra, tropezáron con este estorvo, ó careciéron de la firmeza que era necesaria para arrancarlo? ¿Conqué en Salamanca, Alcalá y demas universidades no amaneció la luz, hasta que nos la enviáron en el siglo pasado los nietos de Lutero y de Calvino? Qué sé yo qué mas diga, sino que estos Señores no han meditado, ó han meditado mal estas y otras igualmente horribles consecuencias que estan saltando de su escrito.

De todo esto y de muchísimos otros males el principal motivo es la leccion de esos mal aventurados publicistas, que ya nos llevan arrancada la mitad de la religion, y tratan de arrancarnos la otra media; y de esos infelices teólogos que en vez de la Biblia tienen á Quesnel, en vez de S. Agustin y los otros padres á Jansenio, y en vez de todos los concilios al de Pistoya y al de Utrech. De todo esto tiene la culpa el deseo de estudiar poco y singularizarse mucho, el amor de la novedad, la vana confianza en libros á quienes sola la intriga ha podido suponer mérito, el poco aprecio de la sabiduría doméstica, el prurito por la extrangera charlatanería, y el grande absurdo mayor que todos los absurdos, de juzgar de nuestras propias cosas no por ellas mismas segun las estamos viendo, sino por los informes que nos hacen los que ni las viéron, ni las conocen, ni juzgan de ellas sino como les sugieren las pasiones y sus errores, ¿Y somos nosotros los que hemos de enderezar al mundo? ¡Plegue á Dios que no seamos los que mas cooperemos á torcerlo!

Por fin entremos en materia, y veamos artículo por artículo las enormes equivocaciones que los Señores informantes cometen en la horrorosa pintura que con los colores mas adulterados nos presentan de la Inquisicion. Nada hai tan fácil como por este plan hacer abominable todo lo que se quiera. Por él los libertinos y los publicistas han presentado al Evan-

M.E.C.D. 2017

gelio como orígen de todos los males. Por él Diderot, D' Alembert y Voltaire han sacado á Jesucristo como el mayor de todos los impostores. Por él en fin se ha conseguido transformar en mentira la verdad, en probidad la malicia, en crímen la virtud, y en virtudes los atentados. Varíeme V. los sujetos, desfigure los hechos, omita lo que forma el mérito, cámbie la virtud que está en el medio con el vicio que mas se le asemeje, diga la mitad que acomoda guardándose en el buche la otra mitad que estorba, cite aunque sea contra Dios como testigo abonado al envidioso ó corrompido, hágase cargo de las réplicas desentendiéndose de las soluciones, confunda los tiempos y las autoridades, enmarañe finalmente á toda su satisfaccion la madeja; que quando no consiga mudar lo blanco en negro, conseguirá al ménos poner la cosa de manera que en muchos siglos no pueda desliarse la maraña. Pues ve V. aqui en globo lo que ha hecho el informe de los seis Señores. Vamos por partes.

La definicion del sujeto es el primer principio de toda ciencia y discusion. Por consiguiente la que acerca del Sto. Oficio se instituye, debe tomar su arranque de la definicion de este sagrado tribunal. Pues ahora, lo primero que para conocer á un tribunal se necesita, es su objeto y sus atribuciones; porque estas y aquel son la diferencia que debe distinguirlo de todos los demas. En esta suposicion lo primero que estos Señores debiéron haber hecho, y lo que constantemente hubiéron de inculcar, es el género de crímenes que han dado motivo á la institucion de este tribunal criminal que llamamos Inquisicion; y sin los quales jamas hubiera exîstido ni se hubiera realizado. ¿Y qué género de crímen es este? ¿Cómo lo quieren oir los Señores informantes? ¿En latin ó en castellano? Si en latin, vayan á los concilios y decretos Pontificios, y se hallarán con *Inquisitores haerèticae pravitatis*: y si en castellano, acudan á los edictos del mismo tribunal que comienzan. *Nos los Inquisidores apostólicos contra la herética pravedad y apostasía.* ¿Y qué de luz no hubieran dado al Congreso con solo desenvolver estas ideas? ¿Y qué de errores no hubieran evitado? ¿Y qué de providencias saludables no hubieran podido inspirar? Pero nada de esto.

Lo primero que hacen en la pág. 10 es suponer que ó no es la heregía, ó no es la sola heregía la que forma el objeto y atribucion del Sto. Tribunal. »Obsérvese (dicen) la exâc-
» titud con que la lei (de partida) explica la heregía: consis-
» te en separarse en todo ó en parte de la creencia de la

M.E.C.D. 2017

„ iglesia, *no de las opiniones particulares*; porque es mui ex-
„ traño que se condenen los hombres en un pais por hereges
„ y libertinos por *modos de pensar* que en otros paises se ca-
„ lifican de mui católicos: la fe es una, una la iglesia en
„ todo el mundo, lo que esta manda creer es el objeto de la
„ fe, y separarse de ella y *no de las opiniones*, es lo que cons-
„ tituye la heregía ó libertinage.« Luego en las pág. 74 y 75 se vuelve á enunciar lo mismo por otras palabras. Entresaquemos las que hacen mas al caso. »Añádase á todo lo dicho que
„ los calificadores del hecho no son los Inquisidores, sino tres
„ ó quatro personas que elige el Inquisidor general, ó los in-
„ quisidores en su nombre, para censurar las proposiciones que
„ forman el cuerpo del delito del que es tratado como reo;
„ de la ciencia ó preocupacion, de la probidad ó mala fe de
„ estas personas cuyos nombres ignora el reo, (debió añadirse
„ y cuyas personas ve y trata quando hai necesidad) depende
„ el juicio de los inquisidores, que arreglan su decision á
„ la censura de los calificadores..... Ademas ¿no es repugnan-
„ te.... á la razon y sentido comun el que las opiniones de
„ quatro hombres resuelvan las cuestiones mas abstractas y
„ difíciles? Asi se ha visto confundir lo político con lo re-
„ ligioso, y tratar de anticatólicas las verdades de filosofía,
„ física, náutica y geografía que la experiencia y los ojos han
„ mostrado. ¿Es posible que se ilustre una nacion en la que
„ se esclavizan tan groseramente los entendimientos?« Tambien en la pág. 71 ya dexaban dicho. »No hai duda: los di-
„ putados no pueden manifestar libremente sus opiniones á la
„ faz de la Inquisicion.«

Sacamos pues del informe de estos Señores, que el Tribunal de la Inquisicion no es ya como pensábamos, como se llamaba, y como todos lo entendíamos *un Tribunal contra la herética pravedad y apostasía*, sino contra *opiniones particulares que en otros paises se califican de católicas*, y que *no separan de la unidad de la iglesia, cuya decision se arregla á la censura de quatro hombres de ciencia ó preocupacion, de probidad ó mala fé*: cuyo *resultado suele ser confundir cosas con cosas, condenar verdades, esclavizar los entendimientos, amedrentar á los diputados de la nacion* &c. ¡Grandemente, Señores informantes! Si este hombre no fuese malhechor ¿cómo te lo habíamos de haber traido? Conmueve al pueblo: se hace rei: es enemigo del César &c. &c. Conque vaya Jesus Nazareno á morir como ladron y entre ladrones.

M.E.C.D. 2017

Pero Señores, en medio de tanta libertad ¿no se le dará á este reo para que se defienda? En medio de tanta luz ¿cómo envolvemos en tantas tinieblas las cosas? La Inquisicion es *contra la herética pravedad.* ¿A qué nos citan VV. SS. las *opiniones*? Algo tiene esta palabrilla *opinion* que tanto se usurpa, que tanto nos ha dado que hacer, y á quien tanta boga se le da. Quando los franceses han tenido que entregar una plaza ó desocupar una provincia usurpada, uno de los artículos que siempre han pactado es, *que á ningumo se moleste sobre sus opiniones políticas ó religiosas.* Ibamos luego á ver quáles eran estas *opiniones políticas*, y este nombre significaba las *sediciones y traiciones*: exâminábamos despues qué queria decir *opiniones religiosas*, y nos hallábamos con.... una friolera: el *ateismo*, ó *deismo* ó *jansenismo*, si acaso *á parte rei* son cosas diferentes. Pues vamos por el contrario. Pensaba un frances ó un italiano que el gobierno aristocrático era mejor que el democrático..... ¿Aristócrata dixiste? Mas valia que hubieses dicho demonio. Corre á la guillotina. Sucedia que un pobre hombre se santiguase no mas que por hábito. Ya teníamos un traidor, y tan traidor como el alto y baxo clero que murió ó salió desterrado, por negarse á jurar la Constitucion. ¿En qué quedamos pues? ¿Qué es lo que significa esta maldita palabra *opinion*, que tan aprisa calienta como enfria?

Si ha de valer, Señores mios, lo que ha valido desde que el mundo es mundo, hasta que la filosofia francesa vino á perturbarlo todo, *opinion* es *un asenso tímido, ó de cuya certidumbre no está mui seguro el que lo tiene.* Hai verdades evidentes en sí mismas, como por exemplo: *dos veces tres son seis: el todo es mayor que su parte*, y otras innumerables. Las hai ciertas, aunqne no sean evidentes: tales son las que se fundan ó componen la fe teológica, v. g. *el Verbo se hizo carne*: ó en la fe humana; como lo son que exîstiéron Troya y Cartago, y que en el dia exîsten Petesbourg y Pekin. Hai otras cosas de cuya certidumbre dudamos; ó porque no son evidentes en sí mismas, ó porque no tienen un manifiesto enlaze con principios evidentes, si hablamos como filósofos; ó ciertos segun la fe, aunque no sean evidentes, si discurrimos como cristianos: y el juicio que con cierto miedo formamos de estas tales cosas, es lo que siempre se ha llamado, y ahora se debe llamar *opinion.* Suponiendo esto, digo y dice conmigo todo fiel cristiano, que ni la In-

M.E.C.D. 2017

quisicion de España, ni la de ninguna otra parte del orbe católico castiga, ni juzga, ni inquiere sobre *meras opiniones*: y que jamas se extiende fuera de lo que comprehende el recinto de *la herética pravedad*, que es para lo que está instituida. Léanse las bulas de su ereccion y los reglamentos de este Tribunal: consúltese á los muchos diplomáticos que exponen estas leyes; y digan los Señores informantes en quál de ellas ó de ellos se le da facultad para que juzgue ó extienda su inspeccion á meras opiniones: digan al ménos un autor siquiera que no enseñe ó no suponga que las tales opiniones jamas deben someterse á su juicio. Y si nada de esto me citan, como no me lo citarán, aunque gasten un siglo entero en buscarlo ¿qué justicia, ni qué buena fe es la suya en atribuir á un tribunal lo que sus leyes, léjos de atribuirle, le prohiben? ¿Qué se entiende por un establecimiento, qualquiera que él sea? ¿Las reglas que lo rigen y que lo circunscriben á su objeto, ó los abusos que sus miembros puedan hacer ó hayan hecho de la autoridad que le dan estas reglas? Y si es esto último, y porque así suceda, han de abolirse los establecimientos humanos; será menester que nos quedemos sin Rei que nos mande, sin Papa que nos excomulgue, sin Córtes que nos den leyes, sin.....no nos cansemos: será necesario que ó váyamos al cielo por todo, ó vengan del cielo comisiones para quanto necesitamos. No son pues, Señores informantes, no son *las opiniones* las que persigue el Santo Tribunal: es *la herética pravedad y apostasía*; que es decir, el crímen mas atroz que puede cometer un cristiano.

La *opinion* que no encuentran estos Señores en el derecho, piensan encontrarla en el hecho, cuyos *calificadores son tres ó quatro personas, que censuran las proposiciones segun su ciencia ó preocupacion, probidad ó mala fe &c.* que ya queda citado. Veamos con qué justicia. Yo supongo que no pretenderán para el acierto del juicio que baxe en persona el Espíritu-Santo á decirnos, si el reo en qüestion es herege ó dexa de serlo: y que nos permitirán, que este juicio se haga por acá abaxo. Pues en este supuesto quiero que los Señores me digan, si para que sea el mas acertado y seguro queda precaucion que no se tome. Si mal no me acuerdo, una de las opiniones favoritas del dia es que no sean unos mismos los jueces del hecho y del derecho en las causas. Pues ya tienen adoptada esta medida por la Inquisicion, donde *los calificadores del hecho* (por claro é indudable que sea) *no son los inquisidores, sino tres ó quatro per-*

M.E.C.D. 2017

sonas que se eligen. Añadamos ahora nosotros lo que estos Señores debiéron y omitiéron añadir: á saber, que estas *tres* ó *quatro* personas ó muchas mas, si el caso lo exîge, no son zapateros de lo viejo ni de lo nuevo, ni carpinteros de la Carraca, ni maestrantes de Ronda; sino teólogos, y teólogos que estan graduados en esta facultad ó enseñándola: en lo qual sigue el Tribunal de la fe la constante práctica de todos los tribunales que para decidir de hechos que penden de la materia en litis, llaman al albañil, al agrimensor, ó al perito á quien corresponde. En qualquier tribunal se busca la probidad y buena reputacion de los peritos: al de la fe sin manifiesta injuria no se le puede negar la ventaja que en esta eleccion hace á los otros tribunales: y por consiguiente no tiene cabida lo que dicen los Señores acerca de la posibilidad de la *mala fe*; á no ser que esta esté oculta donde solo puede descubrirla el que escudriña los corazones. Pero aun quando la mala fe fuese notoria, ni ella, ni la envidia y enemistad que en la pág. 75 se suponen posibles, pueden ofender al reo, ni el reo en esta parte está privado del conocimiento que jamas necesita, puede tener, y muchas veces tiene sin solicitarlo. El hecho es que á los teólogos que han de dar su censura, no se les indica mas que el sexô y profesion de la persona: (digo profesion en general: un artista, un teólogo, un letrado) y luego las proposiciones que ha proferido, y lo que se sabe de su vida, que dice ó desdice de ellas. Supóngame V. ahora que el reo es el matador de mi padre. Como las proposiciones que me citan, y las faltas ó sobras de que juzgo, nada tienen de comun con la muerte que es causa de mi enemistad; por grandes que sean mis deseos de ver quemar vivo á mi enemigo, no tengo por donde presumir siquiera que él es de quien se trata. Por consiguiente mi juicio saldrá tan fresco como suelen estarlo los presentes dias; y si lleva algun calor, no será otro que el que enciendan en mi cristiano corazon las blasfemias que tengo delante, y que muchas veces me hacen erizar el cabello. Ea pues, supóngame V. que le cargo grandemente la mano, y le echo encima todas las censuras: los primeros que suelen estar por él son los jueces, que en viendo una que les parece demasiada, y muchas veces sin que les parezca, pasan los expedientes á otros y otros teólogos; y no ha de dar la casualidad que esten de tan mal humor, ó sean tan ignorantes como yo. Mas demos que lo esten ó que lo sean:

M.E.C.D. 2017

se le hace cargo al reo: si á este le da gana de decir que lo que profirió no es heregía, tienen los teólogos que la han graduado de tal, que ir en cuerpo y alma á presentársele, á entrar en conferencia con él, y á convencerlo si pueden, ó si no, á que se quede en sus trece. Si se queda, porque los primeros calificadores no lo han convencido, se traen otros y otros, y suele haber reo que tienta la paciencia á quantos teólogos hai en una provincia. ¿No saben esto los Señores informantes? Y si lo saben ¿cómo no lo dicen? ¿Cómo van á buscar en los calificadores cosas que no vienen al caso, á no ser que se trate de calumniar? Quedemos pues en que los tres ó cuatro calificadores del hecho son peritos en la materia: se buscan hombres de probidad: no pueden aunque quieran, oprimir al reo; y pueden ser vistos y tratados por él, si se le pone en la cabeza.

Conque lo que resta es, que los calificadores sean unos hombres preocupados, cuya *ignorancia ha producido esos autillos de fe, que al mismo tiempo que insultan la razon, deshonran nuestra santa religion*, como dicen y no debiéron decir los Señores informantes en la pág. 75. Sería yo un temerario, si quisiese sostener que el juicio de los teólogos es en todos estos casos infalible: el mismo santo Tribunal lo sería tambien, si lo supusiese de sí mismo. Pero digo sin temeridad, que los Señores informantes no me citarán un solo hecho en que por esta sola causa haya padecido, quiero decir, haya sido condenada la inocencia. Como en tribunal de hombres que es, ha sucedido algunas veces que hayan abusado de él la intriga y la calumnia, ínterin no se ha descubierto la verdad: ha sucedido tambien que quando el calumniador ó el enemigo es poderoso, v. g. una Reina, una corporacion de mucho respeto, un favorito, los pobres calumniados han sufrido muchísimo, y la verdad ha tardado mas en aparecer: pero no tratamos de estos incidentes de que solo el cielo está libre: hablamos sí de hechos en que procediendo de buena fe el Tribunal y sus teólogos, por ignorancia ó preocupacion de estos haya sido castigada la inocencia. Sé de algunos que se citan, pero es mui disputable si son ellos los que se engañan en citarlos, ó si fué el Tribunal y sus teólogos los que se engañáron al juzgarlos. Mas de esto hablarémos despues.

Lo que por ahora conduce mucho al caso, es que en ninguna materia son tan seguras y tan manifiestas las reglas

M.E.C.D. 2017

por donde deben juzgar los peritos y los jueces, como en la presente. El crímen que se busca es *la herética pravedad*; y se busca, no para decidir si esta ó la otra doctrina ó proposicion es herética, pues este juicio y decision pertenece á los pastores de la Iglesia; sino para averiguar, si fulano ha tenido la *pravedad* de enseñar, ó tener por cierto lo que la Iglesia ha declarado *herético*. De manera que yo v. g. podré juzgar mui mal de una doctrina, tener por herege al que la enseña, y estar dispuesto á exponer las razones que para ello me asisten, si el obispo, el Papa ó el concilio quieren oir mi dictámen sobre este punto: pero en el caso de que me consulte la Inquisicion, nada valen ya estas razones que yo tengo para que la doctrina se califique de herética, y toda mi comision se reduce á mostrar, no que la Iglesia debe declararla por tal, sino que efectivamente la tiene declarada. Así pues, el penitente no podrá resultar reo de herética *pravedad*, sino en quanto yo contraponga á su proposicion una decision dogmática de la Iglesia, v. g. el anatema de algun Concilio, la definicion de algun Papa, el testimonio de la tradicion, el texto de la Escritura en el sentido adoptado por los Santos Padres. Reflexîonen los Señores informantes, si hai materia alguna en que los peritos tengan para juzgar unas reglas tan seguras, tan manifiestas y sensibles. Reflexîónenlo, digo, noten la enorme diferencia que hai entre la qüestion de si *una cosa debe declararse como de fe*, y la de *si efectivamente está declarada*: y notarán quanto yerran, ó quanto quieren que erremos nosotros, quando avanzan que es *repugnante á la razon y sentido comun el que las opiniones de quatro hombres resuelvan las qüestiones mas abstractas y difíciles*. No Señores, no se trata de que los teólogos averigüen cómo pueda ser un Dios en tres personas, que es lo abstracto y difícil; sino de que digan, si la Iglesia ha declarado que en Dios hai tres personas, contra lo que blasfemó este ó el otro pícaro.

Vengamos ya á las insinuaciones particulares que en vez de hechos ciertos y constantes como debian, traen los Señores para suponer que la Inquisicion procede contra *meras opiniones*. El primer rasgo de esto se halla al fin de la pág. 10 y principio de la 11 arriba citadas, donde se dice »porque es „ mui extraño que se condenen los hombres en un pais como „ hereges, por modos de pensar que en otros paises se califi„ can de mui católicos« Ninguno hai, si se exceptuan Fe-

M.E.C.D. 2017

derico II Rei de Prusia, y otros pocos que han hecho gala de ello, que quiera confesarse por herege, aunque lo sea mas que Cerinto y Ebion: así como entre nuestros filósofos ninguno se quiere declarar todavía por ateo, aunque sea un Voltaire venido del infierno. El herege que verdaderamente lo es, tan lejos está de confesar que yerra, que mui por el contrario voceá que los errantes, los hereges, los alucinados somos nosotros: así como nuestros regeneradores nos llaman preocupados, fanáticos y demas cosas que solos ellos son. La palabra *católico* es mui dulce y mui interesante aun para aquellos que ni la tienen, ni la merecen. De consiguiente todos se la atribuyen; y por este órden en la Dinamarça y la Suecia se llamarán en el dia de hoi *católicos* ú otro término que venga á significar esta idea, los que son hereges y mui hereges. Volvamos los ojos al siglo XVI. ¿Qué decian Lutero, Calvino, Zuinglio y demas buena gente? Lo mismo que han dicho quantos hereges ha abortado el abismo: á saber, que ellos son la verdadera Iglesia, y nosotros la sinagoga de Satanas, la Babilonia &c. Pues Señor, en aquel tiempo quien decia en España esto último, como no faltó quien lo dixese, sufria un severo castigo, si antes no se retractaba: y por el contrario en Inglaterra en tiempo de la Isabelita quien no decia lo primero, ya estaba seguro de no tener que gastar en médico que le curase la última enfermedad. ¿Qué tienen que ver, Señores informantes, qué tienen que ver los paises con la fe? ¿Hemos de entrar por los desatinos de Montesquieu, á pesar de que Montesquieu los abjuró? Pues si no hemos de entrar, déxennos VV. SS. graduar de heregías las que verdaderamente lo sean, aunque en otros y otros paises se califiquen ellas por *unos modos de pensar* iguales á los oráculos del Espíritu-Santo.

Suscitada la heregía de Lutero que á los católicos nos ponia de vuelta y media, se suscitáron tambien varios de sus discípulos que pusiéron del mismo modo á Lutero. Todos se declaraban maestros con igual autoridad á esta con la que ahora se han declarado entre nesotros, regeneradores todos los que nos ponen de bárbaros é ignorantes: y todos se creian autorizados para ser ellos solos los creidos. De aquí una zalagarda interminable: v. g. las palabras de la consagracion segun el espíritu de Dios (que decia él) significaban para Lutero en los términos mas claros, que *el pan coexîstia con el cuerpo de Cristo*. Las mismas palabras y el mismo espíritu mostraban evidentemente á Calvino, que era un disparate y una heregía

M.E.C.D. 2017

la de Lutero, y por este órden en muchas otras materias, en que unos se ponian á otros de hereges al paso mismo que nos ponian á nosotros. Si en la Alemania hubiese sucedido por aquel tiempo lo que poco despues en la Inglaterra, á saber, mudarse en cismático ó herege el Soberano, á la hora esta todavia se estarían batiendo, y batiéndonos como á hereges los protestantes. Mas Carlos V quiso sugetarlos por la fuerza: y este peligro los obligó á que tratasen de reunirse. ¿Y cómo esta reunion en medio de doctrinas tan contradictorias? ¿Cómo? A costa de la verdadera fe que ni unos ni otros tenian. Celebráron sus sínodos, y en ellos estableciéron la famosa distincion de artículos *fundamentales* y *no fundamentales*. Los *fundamentales* que tan aprisa han crecido como han menguado, debian ser creidos por toda la iglesia de los coligados: y los *no fundamentales* se quedáron en la línea de *meras opiniones*, sobre las quales cada uno podia pensar segun mejor le pareciese. Y como entretanto que ellos iban determinando y sancionando estos disparates, no cesábamos los católicos de atacarlos de firme; la cosa vino últimamente á parar en que la sinagoga de Satanas y la Babilonia que ellos nos decian, tambien entrase por ellos al goze de la indulgencia que mútuamente se habian concedido los unos á los otros; y que en llamándonos cristianos y confesando á Cristo, todo estaba bueno, siguiésemos á Lutero ó al Papa, á Calvino ó á los Padres, á Cristo ó al demonio. Vea esto el que tenga por su religion el debido zelo, en la Historia de las variaciones que escribió Bossuet; y vea de camino todo buen católico quánta oscuridad, por no decir otra cosa peor, se encierra en aquello que estos Señores *graduan de mui extraño* de que en un pais se condene *por heregía* el modo de pensar que en otros se tiene por mui católico.

Quisiera yo que los mismos Señores se hubiesen explicado mejor, quando para aclarar segun sus Señorías, y segun mi modo de ver, para confundir la materia, añaden. »La fe es una: „ una la Iglesia en todo el mundo; lo que esta manda creer es el objeto de la fe.« Todo esto es verdad; pero debió añadirse que por la unidad de la fe se mide la unidad de la Iglesia: de manera, que no es ni puede ser Iglesia la que se separe de la unidad de la fe. ¡Cuidado con las equivocaciones! ¡Cuidado que los jansenistas estan empeñados en pertenecer á la Iglesia, á pesar de que esta los maldice! ¡Cuidado con que sin embargo de que la verdadera fe no está sino en la Iglesia,

M.E.C.D. 2017

y la iglesia es donde está la verdadera fe; no es la iglesia la que forma la fe, sino la fe la que forma la iglesia! Entendámonos. Nadie ha hablado peor de las metafísicas escolásticas que Jansenio y los suyos; y nadie ha abusado tanto de estas metafísicas para embrollarnos en la irreligion.

Pasemos al golpe de canario que dan los Señores informantes á consecuencia de esta doctrina en la misma pág. 11. „¿Y „es por ventura (dicen) un dogma de la religion el modo „de sostenerla por el Tribunal de la Inquisicion?„ ¿Y es esto, les pregunto yo, lo que tratámos, lo que se les ha encargado á VV. SS. que traten, ó lo que viene al caso de lo que estamos tratando? ¿Por dónde esta cuestion de disciplina puede venir á la de doctrina de que VV. SS. nos hablan? Estan calumniándonos de que nuestra Inquisicion castiga opiniones como si fuesen heregias, nos hablan de la fe y su unidad ¿y luego nos salen por la pata de gallo de un establecimiento eclesiástico y civil, al que nadie tiene por punto de fe, y al que todos suponen que no pertenece á sus doctrinas? Pues Señores, responderémos. *El modo de sostener la religion por el Tribunal de la Inquisicion no es un dogma de la religion*; pero es *un modo* de sostener sus dogmas. No es un punto de fe; sino un punto de disciplina: no pertenece á las reglas de la creencia; sino á la sabiduría de la práctica: no es la cosa que se sostiene; es un medio de sostenerla, que la experiencia no interrumpida de tres siglos ha demostrado el mas eficaz y fructuoso. Es, para decirlo de una vez, lo que el soberano Congreso encargó á VV. SS. que bucasen, quando les comisionó que buscasen *leyes sabias y justas* para *la proteccion de la religion única verdadera*. ¿Unos hombres tan sabios no se avergüenzan de una tan pueril peticion de principio? ¿Qué quiere decir lo que VV. SS. añaden: *convengamos en que la Inquisicion nada tiene de comun con la fe*? ¿De qué tratamos? ¿De la fe, ó del modo de sostenerla? Si de esto último; tiene tanto, que no se ha descubierto modo mas apto, ni medio mas á propósito. Si de lo primero ¿á qué se nos vienen VV. SS. con el modo de sostenerla? ¿Qué quiere decir que *se falta á ella misma y á la caridad, tratando de irreligiosos á los que la impugnan*? ¿Por ventura los que llamamos irreligiosos á los que impugnan á la Inquisicion, hemos soñado decir que ella es algun artículo de fe? Y si no lo decimos ¿cómo faltamos á la fe? Vergüenza es que semejantes sofismas salgan á la presencia de un Congreso tan respetable, de una nacion tan juiciosa, y de un mundo entero que tiene

M.E.C.D. 2017

sobre nosotros sus vistas. Pues vamos á la caridad. Si esta pudiese caber donde no cabe la prudencia, y donde todas las experiencias persuaden constantemente la verdad, faltaríamos á ella en tener por *irreligiosos* á los que impugnan la Inquisicion especialmente en nuestra España. Pero si la no interrumpida experiencia de tres siglos nos está metiendo por los ojos que el que impugna este tribunal en sí mismo, y no por los abusos que la flaqueza humana ha hecho de él, trae ya andada una gran parte del camino que hai desde la religion á la impiedad: si sabemos que este Tribunal segun las reglas de su institucion jamas ha sido impugnado entre nosotros, sino por quien ya se ha hecho reo de él, ¿será ni podrá llamarse caridad la que todavía lo tenga por religioso? ¿Y esto por dictámen de los mismos que han declarado indigno del nombre español al que no jure *lisa y llanamente* la Constitucion por la fórmula que ellos mismos presentáron? Señores mios: el pueblo español no es tan ignorante como se piensa. Sabe él mui bien que la Inquisicion no es un dogma de fe: sabe que solo es un medio de conservarla: no tiene dificultad en persuadirse á que acaso por otro medio pudiera tambien conservarse; pero probado este por tanto tiempo, y experimentadas sus grandes ventajas, juzga y con razon, que no cabe en una cabeza bien organizada el pensamiento de que se abandone el medio que tenemos experimentado y probado, por otros de cuya oportunidad, fruto y eficacia dudamos; y de consiguiente, luego que oye á alguno murmurar de la Inquisicion, combatir las regias que le sirven de norma, y desear que desaparezca de entre nosotros; juzga sin faltar á la caridad, que quien así se explica, tiene ó corrompido el corazon, ú obcecado el entendimiento. La quina es un descubrimiento de ayer de mañana. ¿Y quién que tenga juicio, quando le espera una terciana perniciosa, querrá que en vez de la quina le den los específicos que estaban en uso ántes de este descubrimiento? No hai remedio. *Algo tiene el agua quando la bendicen. Algo me debe el que me teme.* El hombre religioso no se acuerda de la Inquisicion sino para descansar á su sombra y celebrarla.

Vamos ahora con esos *autillos de fe* que en la pág. 75 se dice haber *producido la ignorancia* de los teólogos, y donde se asegura haberse *visto confundir lo político con lo religioso, y tratar de anti-católicas las verdades de filosofía, física, náutica y geografía &c.* Supongámosle á estos Señores la verdad de todos estos hechos que suponen. Hayan ellos ve-

M.E.C.D. 2017

rificádose todas las veces que sus Señorías dixeren... Pregun-
to yo ¿es esto defecto del sagrado establecimiento de la In-
quisicion? ¿Lo es de la santa teología? Las leyes del san-
to Oficio tan léjos estan de aprobar que verdad alguna se opri-
ma ó se persiga, que por el contrario prohibe que se cen-
suren hasta las opiniones; y no solamente en materias que
no tiene relacion con la doctrina revelada, mas tambien en
las opiniones que se versan acerca de esta; siendo comision
especial suya velar para que los teólogos católicos no se tra-
ten mútuamente de hereges por ninguna de las que se agi-
tan en sus escuelas. La teología tambien enseña á todo el que
la estudia, que la verdad, qualquiera que ella sea, no se
puede oponer á la verdad de la religion: ni puede darse,
como ha definido la Iglesia, una cosa que en teología sea ver-
dadera, y falsa en filosofía. Si pues en el Tribunal alguno
ó algunos teólogos han calificado de heregía tales ó tales ver-
dades que estos Señores citan tan en globo, no es culpa de
la institucion que prohibe esto, no lo es del medio que es-
coge para juzgar, pues este es la consulta de los peritos:
mucho ménos lo es de la divina ciencia que estos peritos pro-
fesan. Pues ¿de quién lo será? Ya los Señores lo han di-
cho: de la *ignorancia* de estos ó aquellos hombres. Pregun-
to yo ahora: ¿y esta ignorancia ó el peligro de proceder con
ella, está vinculada á sola la Inquisicion y á sus peritos?
¿Y este mayorazgo que heredamos de Adan, no alcanza con
incomparables aumentos á todas las otras instituciones y tri-
bunales? ¿Todos los jueces, todos los empleados, todos.....
no quiero decirlo, son sabios é infalibles? ¿No hai á mi-
llares abogados ignorantes? Y si los Señores del informe hu-
biesen de ser los que manejasen este asunto ó qualquiera otro
¿estaríamos seguros de que todo saldría derecho? A mí se me
hace mui dificultoso, y mucho mas á presencia de este in-
forme.

Todo lo dicho es en suposicion de los hechos que estos
caballeros citan como cosa notoria. Pero ¿dónde estan esos
hechos, esos *autillos de fe*, y esas *verdades de física*, *náu-
tica*, *geografía*, *&c.* que nos citan? ¿Dónde esos teólogos ig-
norantes, por cuya causa fue condenada la verdad? ¡Válga-
me Dios! ¿En un asunto tan grave como este se arrojan de
ese modo acusaciones vagas? Pues Señores mios, á acu-
saciones vagas, vagas negativas tambien. Produzcan VV. SS.
los hechos, y luego nos verémos las caras. Y si entre tanto

M.E.C.D. 2017

quieren enterarse en la infinidad de desaciertos que siempre se han cometido y cada dia se estan cometiendo en todos los tribunales, unos por ignorancia, otros por sorpresa, otros por malicia é innumerables otros porque las providencias se venden al favor ó al dinero; no faltará quien los intruya en hechos á millares. A pesar de estos hechos que nadie ignora, los tribunales donde se han verificado, subsisten: los jueces que han fallado un disparate, quedan autorizados para otro millon que se ofrezca: los abogados ignorantes alternan con los sabios: el escribano hombre de bien, *rara avis in terris*, pasa con el intrigante: la justicia se ha ido al cielo ó poco ménos; y con todo eso es menester que tengamos tribunales segun la condicion de los que han de componerlos, que es la de hombres. ¿Y sola la Inquisicion habrá de abolirse por unos yerros que los Señores mios le atribuyen, y no le prueban: y que aun quando se los probasen, no demostrarían otra cosa sino que tambien son hombres los que componen la Inquisicion? Quiere mi madre, decia un muchacho al carnicero, que me dé V. una libra de carne sin hueso. Pues dile á tu madre, respondió el carnicero, que si quiere carne sin hueso, envie á la xabonería.

No confundamos cosas con cosas. Muchos han sido sugetos á la censura del Tribunal, no por la opinion ó doctrina filosófica que sostuviéron, sino ó por los errores en que las envolvian, ó por el desprecio de la religion que les acompañaba, ó por otros crímenes peores que á conseqüencia cometian. Detallemos para provocar á los Señores informantes. El anfibio autor del *Jansenismo* entre otras tonterías me citó el hecho del marques de Villena con la autoridad de un tal Cib-dad Real. Pero pregunto á este señor, ¿él, el autor que cita, ó algun otro han visto los autos que formó, no la Inquisicion que entónces no habia, sino el obispo D. Lope Barrientos? ¿Han visto siquiera los escritos del marques? ¿Hai en este negocio mas que puras congeturas? ¿Y las puras congeturas contra un juicio que no fué de la Inquisicion, han de valer contra la Inquisicion por la sola semejanza de la materia? Nada tengo, ni permita Dios que tenga contra el buen nombre de este español. Pero en caso de estar la cosa en opiniones, y no haber documentos por donde juzgar ¿á favor de quién está la presuncion? ¿Del Tribunal, ó del reo? Y en un siglo en que el comercio con los moros nos habia pegado muchas de sus malísimas mañas ¿no será de presumir que se dexase engañar de

M.E.C.D. 2017

ellas un hombre naturalmente curioso?

Vamos al decantado Galileo ó Galilei, que es el texto gordo que para todo se nos saca. Aun quando su sistema no tuviese otro mérito que el de la novedad ¿no era él mas que sobrado para llamar la atencion de todo fiel cristiano, que estaba acostumbrado á oir todo lo contrario, y verlo confirmado en el modo de hablar que usan las santas Escrituras? Júntese á esto que el astrónomo no presentó su sistema como mera hipótesi, sino como verdadera tesis; sin embargo de que á estas horas todavía no se califica de tal por todos, contando entre sus impugnadores algunos enemigos de la Iglesia, que gustarían de oponer este hecho contra su autoridad. Y si á esto se añade la altanería con que el autor contestó á los jueces, y la burla que pretendió hacer de ellos, sobre que me ha informado no sé qual de nuestros papeles liberales, se echará de ver que sola la gana de calumniar es la que ha dado y está dando boga á este hecho.

Tratemos ahora de las brujas de que tanto desprecio hacen los Señores informantes, de sus vuelos que tienen por *increibles*, y de sus demas cosas que reputan *ridículas*. No juzgó de esta manera el famoso Miguel de Cervántes, á cuyo buen juicio no creo que estos Señores se atreverán á preferir el suyo. Muchísimas son las vulgaridades que en esta materia se han creído y se creen; pero ningun hombre de sana crítica puede atribuirlo todo á meras vulgaridades. Quantos filósofos han hablado de inteligencias separadas, que son quantos han merecido el nombre de filósofos; otros tantos tuviéron por cierto que la criatura corporal está sugeta al movimiento que quieran imprimirle estas inteligencias. Tenemos pues ya aquí la posibilidad de que el diablo, permitiéndolo Dios, transporte un cuerpo humano de un lugar á otro en brevísimo tiempo. Puesta la posibilidad, no por esto debemos tragarnos quantos hechos se nos refieren: pero ni tampoco resistirnos á creer muchos de que nos informan uniformemente testigos oculares y fidedignos. Dos me ocurren ahora, en que parece no caber una prudente duda. El primero el de aquella famosa monja de Lisboa en los tiempos del maestro fr. Luis de Granada, cuyas supuestas maravillas llamáron la atencion hasta de la Santa Sede; y entre cuyas maravillas era una la de elevarse en los aires á presencia de muchos testigos, pues para que la viesen se elevaba. El segundo el que referia aquí haber juzgado como inquisidor en Llerena un canónigo que todos conocímos, de otras

M.E.C.D. 2017

dos mugeres que en la iglesia y á la vista de todo el pueblo fuéron arrebatadas por los aires: y tanto en el uno como en el otro hecho constó que los agentes de estas maravillas eran los mismos que obráron la que á Simon Mago le costó tan cara. Si los Señores no quieren asentir á los dos primeros hechos fundados en la fe humana, habrán de creer este último que está apoyado en la divina. Nadie me ganará á incrédulo en esta clase de hechos; pero al mismo tiempo que lo soi, y que no me decidiré por alguno ínterin no lo palpe, estoi en la firme persuasion de su posibilidad. Tengo á mi favor el orácu-lo de nuestro divino maestro, que asegura que el Anti-cristo ha de obrar maravillas capaces de inducir á error hasta á los escogidos, si es posible. Y por tanto no creo que tengan necesidad de pedir licencia á los señores liberales, ni el diablo para hacer sus maldades, ni Dios para permitírselas.

Esto no obstante, neguemos que hai, y que haya habido brujas. Supongamos que quanto de sus cosas se refiere, sea una patraña: que los que las refieren, hayan pecado de crédulos; y que ellas fueran unas embusteras ó unas tontas. Me parece á mí que ni los Señores informantes, ni el señor condesito de Toreno tendrán mas que pedirme. Yo sí tengo que pedir á sus señorias y mui de veras, que reflexîonen sobre la necesidad que ha habido y hai de que contra estas tontas, ó estas embusteras, ó lo que hubieren sido, procedan los inquisidores contra la herética pravedad. No, no son los vuelos, ni las otras cosas extraordinarias lo que la Inquisicion busca en las brujas. Tambien se elevan en los aires varones santos: tambien corren por ellos los aeronáutas que nuestro siglo fecundo en cabezas volantes, ha producido. Ni tampoco inquiere el Santo Oficio contra otras cosas que parecen ó son maravillosas, pero que tienen sus causas en la naturaleza ó en el arte. Pues ¿porqué castiga á estas embusteras? Por *embusteras*: porque para serlo, suelen comenzar por la apostasía de la fe: porque miéntras lo son, hacen el mas horrible abuso de los sacramentos: porque seducen á innumerables infelices, para que persuadidas ó sin persuadir, se presten á las mismas abominables maldades; porque son, para decirlo de una vez, unos almacenes andantes de todos los sacrilegios y picardías. Sé que la mayor parte de estas malvadas, exâminadas que son, resultan solamente embusteras y engañadoras, y ni han volado, ni han visto al diablo, ni le han firmado cédula ó escritura,

M.E.C.D. 2017

ni han hecho cosa alguna de las que comunmente se refieren: pero al mismo tiempo no hai ni una sola de ellas que no haya abusado atrozmente de la religion y sus cosas para las estafas y engaños que cometen y cuajan. No es pues, Señores informantes, no es la opinion, ó si así se quiere, el error de que *hai brujas*, lo que la Inquisicion averigua y decide: lo que siempre busca, y lo que infaliblemente encuentra (como sea verdad que ella pasó por tal) es la apostasía, el sacrilegio, la mas sucia lascivia, y todas las gracias que son consiguientes despues de la primera, por donde se renuncia, ó se hace gala de haber renunciado á la religion.

Por tanto nada dixo digno de atencion y mucho ménos de *risitas* el señor conde de Toreno cuando refirió en el Congreso, que en el año de 780 habia quemado la Inquisicion de Sevilla á una muger por bruja. Pero refirió una especie que debia haber averiguado primero; porque los cuentos de fogaril no son para sacados en una deliberacion tan seria. La muger castigada con el último suplicio de órden del santo Tribunal en Sevilla en 24 de agosto de 1782, no fué castigada por bruja, sino porque fué luxuriosa á título de santidad, así como los señores liberales quieren serlo á título de filosofía; y porque no hubo diligencia humana que bastase á hacerla retractar este error, en el que se obstinó con tal pertinacia, que mereció ser declarada herege formal. De esta verdad somos testigos quantos vivian entónces y vivimos ahora en Sevilla. Yo oí todo el proceso, á excepcion de algunas cosas que el público pudor obligó á pasar en claro; que por cierto hubiéron de ser peregrinas en atencion á las que como de ménos momento se leyéron. Yo noté entónces el mucho pie de plomo con que camina el Tribunal, pues precediéron á la captura de esta muger mas de diez años de delaciones casi no interrumpidas. Yo advertí su mucho empeño en salvar á esta infeliz por las casi diarias conferencias que para reducirla iban á tener con ella los hombres mas sabios y piadosos de esta ciudad. Yo supe que por mas de dos meses estuvo trabajando para convencerla, llamado solamente para esto, el V. P. Fr. Diego de Cádiz: y que despues de haber apurado este varon apostólico toda su prodigiosa sabiduría, extraordinaria caridad y singulares recursos, se despidió diciendo: *Señores, yo no veo otro remedio, que entregarla al brazo secular para que segun las leyes civiles sea quemada.* Yo oí despues de la execucion á uno de los que mas

M.E.C.D. 2017

trabajáron por salvarla, que aun despues del P. Cádiz fuéron consultados quantos hombres tenian y merecian el primer crédito en esta ciudad, para arbitrar medios de reducirla. Yo estoi cerciorado de que se le aseguró no sería entregada á la justicia secular para su castigo, si ántes de salir por la puerta de la Inquisicion en el mismo dia de su auto público, daba señales de arrepentimiento abjurando sus errores. ¿ Y es este el tribunal que ofende nuestros derechos, se opone á nuestro bien, es sanguinario, anti-cristiano, cruel, horrible monstruo y demas tonterías y calumnias que dicen los papeles de Cádiz?

Hagamos capítulo á parte de lo que aseguran y temen los Señores informantes, quando estampan en el lugar citado de la pág. 75. »Así se ha visto confundir lo político con lo »religioso,« En estas palabritas que parece que nada dicen, está la raiz de todos los disparates que estos Señores nos proponen en el informe. Que *lo político y lo religioso estan malamente confundidos*, es una verdad que lloramos ya hace dias; pero que esto lo hayan hecho la Inquisicion y sus consultores es una calumnia de las del primer calibre. Los autores de este trastorno son los señores jansenistas, que habiéndole quitado á S. Pedro las llaves que Cristo le dió, succesivamente las han ido entregando á los parlamentos de Francia, á las Alti-potencias de Holanda, á José II, á Scipion de Ricci, á Napoleon... al demonio mismo, que favorezca su hipocresía, y sacie su codicia y ambicion. Autores son tambien esos publicistas nacidos en paises donde el gobierno de la iglesia fué trasladado de Cristo á Henrique VIII é Isabel su digna hija, al magistrado de Ginebra, á los gefes de los suizos, y generalmente á todas las testas coronadas protestantes. Autores entre nosotros en parte han sido, y en parte pretenden ser ciertos clérigos y letrados que ni son de Dios, ni del diablo, ni saben lo que se pescan, ni enseñan mas sino lo que quieren aquellos en cuyos estanques van á pescar: gente que comienza por ignorar su religion, y cuya religion consiste por lo comun en buscar ascensos, dineros y celebridad. Tratemos de desenvolver este punto que en el dia es de los mas interesantes.

Decimos los católicos que no es verdadera, sino falsa y desastrosa política aquella, que en vez de tomar sus reglas de la religion, tiene la temeridad de que la religion haya de tomarlas de ella. Y dicen estos bienaventurados señores que la religion

M.E.C.D. 2017

y sus cosas se deben arreglar á la política: v. g. se hizo una Constitucion política: *ya no serán sabias y justas las leyes que protejan la religion, si no son conformes á la Constitucion*: y ya esta proposicion se sienta como un axîoma para abrir camino á un millon de atentados. Filosofemos un poquito para ver quien lleva razon. ¿De dónde se toma la primera y universal regla para obrar? Infaliblemente del último fin de la obra. De manera, que en dos artes subalternas, v. g. la carpintería y la naútica, como la obra que fabrica la primera, no sea á propósito para el empleo de la segunda, absolutamente nada vale. Finjamos que el carpintero haga una nave la mas hermosa del mundo, y para que salga hermosa, junta con cola la tablazon, llena los costados de labores caladas, le da la figura circular que es la mas perfecta, y en fin por este órden adorna la nave con quantas delicadezas y primores suelen emplearse en los muebles que sirven á la comodidad y al luxo. Vengan ahora á ver este primor los marinos. ¿Apostemos á que de resultas de esta vista tendrá el carpintero que hacer pedazos su nave? ¡Señor: que está mui hermosa, mui bien trabajada, mui.....! Lo que V. quisiere: pero no sirviendo para navegar, para maldita la cosa que sirve. Si el carpintero queria lucir su habilidad, luciérala; pero no en pegar la tablazon con cola que se desunirá al instante que huela el agua, no en abrir boquetes por donde esta entre en la nave, no en darle esa forma que por bonita que sea, no es apta para romper el agua. Nave que no sirve para navegar, ni aun el nombre merece de nave.

Ea bien: ¿quál es el fin de esta grande obra que es el hombre? ¿Quál el de esta sociedad de los hombres, en cuya perfeccion trabajan á un mismo tiempo la religion y la política? Si no se nos ha olvidado lo que la divina misericordia nos proporcionó saber desde niños, el gran fin de todo hombre es *amar y servir á Dios en esta vida y despues verle y gozarle en la eterna.* ¿Y cómo parten entre sí la solicitud de este fin la religion y la política? Claro está. La religion atenta al servicio presente y á la posesion futura de Dios, prescinde de muchas cosas de la presente vida. La política atiende á la prosperidad de esta vida con sugecion al grande, al importante, al inestimable bien de la salvacion eterna. Lnego el órden es, que la política sirva á la religion; y el desórden, que la religion sirva á la política. Está bien que esta diponga libremente de las cosas que no dicen contradiccion á aquella, y con este objeto promueva en quanto le sea po-

M.E.C.D. 2017

sible, la felicidad temporal. Hai varios artículos en que no se versa este peligro, y en los quales la religion no se mete, ni tiene para qué meterse; pero hai otros en que la política no puede mezclarse sin estorbar el fin principal que corre por cuenta de la religion: y en este caso, ó hemos de abandonar la religion, ó hemos de someter á la política en obsequio de aquella.

Sensibilizemos las cosas. Quánta tropa debe mantener la nacion: qué provincias y ciudades han de estar sugetas á este ó el otro tribunal: qué uso ha de hacerse ó no hacerse de las armas: con qué solemnidades se deben asegurar los contratos: por qué órden ha de facilitarse el comercio: cómo se han de procurar los abastos, y otro millon de artículos parecidos á estos; son propios de la solicitud de la política, sin que sea necesario que llame en su auxîlio á la religion. Pero que el nombre de Dios sea públicamente blasfemado, la inocencia perseguida, prohibido el culto religioso, permitidas las falsas sectas, promovidas las injurias, autorizados los escándalos &c. &c.; si la política lo intenta, la religion lo debe resistir. Si pues el que la religion lo resista al tiempo de determinarse ó hacerse, ó lo castigue segun debe, despues de executado, es á lo que llaman los Señores informantes *confundir lo político con lo religioso*; será menester que sus Señorías pasen por esta confusion, miéntras seamos católicos; ó nosotros por la amargura de que nuestra infeliz patria dexe de serlo. Miéntras lo sea, no podemos consentir que cada uno viva en la religion que quisiere, que los misterios, leyes y ministros de la católica que es la nuestra, sean ó blasfemados ó insultados; ni que venga á ser lei del reino la que contradiga á la de Dios que es nuestro Soberano, ó á las de la Iglesia que es nuestra madre y nuestra reina. Donde el gefe de lo político lo es tambien de lo religioso, puede él poner y quitar en ambas lineas lo que se le venga á las mientes, y admitir por primera regla de probidad y religion lo que se le antoje mandar, como ha enseñado Puffendorf. Pero acá, en la España, en un pais católico, y católico por antonomasia, no deben regir Puffendorf ni los publicistas. En materia de religion nuestro legislador es Dios por el órgano de su Iglesia; y en la de política nuestro gobierno con sugecion á las leyes de Dios. ¿No es esto en lo que fuímos imbuidos, y en lo que hemos perseverado desde que por la primera vez resonó en España el Evangelio?

M.E.C.D. 2017

Pues si es esto ¿para qné tantos liberales se esfuerzan en apartar las máxîmas y expresiones evangélicas del Congreso, hasta el punto de censurar que se refieran sus sentencias! ¿Para qué es empeño en adoptar los pensamientos de los infelices políticos que descartándose del Evangelio, nos conducen á todos los errores? ¡Cosa monstruosa y absurda. Clamaba David á Dios para que nos enviase un legislador que nos enseñara á ser hombres: *constitue, Dómine, legislatorem super eos; ut sciant gentes, quóniam hómines sunt.* Vino en fin este legislador divino á disipar los errores que las pasiones habian producido, á ahuyentar las tinieblas que sobre nuestros mas esenciales deberes habian esparcido los errores, y á zanjar los sólidos cimientos de esta ciudad de Dios, que debia hacer una sola república de todos los hombres del mundo miéntras exîstiesen en la tierra, y ser agregada á la de los ángeles bienaventurados en el cielo: ¿y nosotros no solamente hemos de desentendernos de la legislacion de este Dios, sino que tambien nos hemos de volver á los errores y tinieblas que esta legislacion ha deshecho y disipado? Quien confunde pues *lo político con lo religioso* son esos publicistas, que por no ser religiosos afectan hablar como políticos; y los Señores informantes que siguiendo á estos publicistas, hacen como ellos á la religion esclava é instrumento de una política qual la ha fraguado Machîavelo. ¿Puede darse cosa mas indigna, no digo ya de sacerdotes y católicos, pero ni de hombres que raciocinen, que lo que estos seis Señores, tres de ellos presbíteros y doctores, enseñan al fin de la pág. 7? » La lei civil (*dicen*) es la que únicamente admite ó excluye de los estados la diversidad de religiones: porque es propio y peculiar de toda nacion exâminar y decidir lo que mas le conviene segun las circunstancias, designar la religion que debe ser fundamental, y protegerla con admision ó exclusion de qualquiera otra.« ¿De qué tratamos? ¿Es de algun artículo de comercio sin el qual nos podemos pasar, ó por el qual puede suplir algun otro; ó es de la religion *única verdadera*, sin la qual se llevará el demonio á la nacion entera con todos los representantes que piensen de este modo? ¿Qué género de consejo y eleccion es esta? Quando no hai mas que un solo medio ¿caben la eleccion y consejo? ¿Cómo pues, habiendo confesado ántes y sancionado que la religion católica es *la única verdadera*, se nos dice que somos libres en *exâminar y decidir* si ella ha de ser la *fundamental*, y si debe ó no protegerla con exclusion ó admision de las falsas?

M.E.C.D. 2017

¿Qué política del diablo es esta que supone que en un punto de donde depende todo, podemos edificar sobre la falsedad? Seguramente que si esto es lo que los Señores informantes entienden por *opiniones*, dicen mui bien quando dicen que los diputados no las pueden manifestar libremente á la faz de la Inquisicion: pág. 71. Debiéron añadir que ni á la de la Iglesia, ni á la de sus pastores, ni á la de qualquiera pueblo que ame á su religion. Tanta verdad dicen en esto, que por poco tiempo que les dure la vida, tendrán infaliblemente el consuelo de ver este su informe, como Gallardo lo ha tenido de ver su Diccionario. Si no hubiere Inquisicion, habrá Papa y habrá obispos que lo condenen, y sobrarán católicos que lo miren con todo el horror á que son acreedores los pestilentes libros de donde se han sacado sus doctrinas. Señores informantes: ni la Inquisicion ni la religion *esclavizan groseramente los entendimientos de nuestra nacion.* El cautiverio de estos que S. Pablo nos manda en obsequio de la fe, jamas ha chocado ni choca con verdad alguna: jamas ha impedido á hombre alguno adquirir conocimiento que importe: jamas ha sido ni podido ser llamado *grosero.* Siempre ha sido, es y ha de continuar siendo *racional.* Aquí estoi yo que soi un miserable, indigno de sostener la santa causa que sostengo: y á pesar de toda mi ignorancia y miseria provoco á VV. SS. para que me señalen una sola verdad, una opinion siquiera que merezca este nombre, y sobre la qual haya impuesto la Inquisicion ese *grosero cautiverio* que VV. SS. tan sin verdad, tan sin justicia, y tan sin consideracion nos enuncian. Aquí estoi yo, que les haré ver la falsedad con que lo enuncian, y les mostraré que los diputados de la nacion no tienen que temer de la Inquisicion, miéntras no se hagan Papas ó Apóstoles.

Pero si se hacen, no pueden VV. SS. ignorar que ni debemos ni podemos obedecerlos, y que primero estamos obligados á sufrir que nos arranquen la vida, que á consentir que nos toquen en la religion. Dios no los ha puesto para directores, ni maestros ni reformadores de esta, sino solamente para protectores: y no es ni puede ser proteccion la que el protegido no pide, la que repugna, y la que está en obligacion de repugnar. Fixen VV. SS. el significado de la palabra *opinion*, y entiendan por ella lo que siempre hemos entendido: entónces sin mas declaracion sabrá todo el mundo que son *inviolables* los diputados; porque seguir una opinion no prueba ni infiere delito. Mas si baxo el nombre de *opinion* se comprehenden los errores; como estos no sean puramente po-

M.E.C.D. 2017

líticos, ó por otro nombre civiles; y como ellos choquen con la lei natural ó la revelacion divina ¿quién tiene autoridad para declarar *inviolable* al que los sostenga y los promueva? ¿Es el hombre sobre su naturaleza? ¿Es sobre su Dios? Y si no es sobre su Dios ni su naturaleza ¿podrá no estar sugeto al castigo que la misma razon está dictando contra los que atropellan á la una y son irreverentes con el otro? Lo dixe en mi segunda Carta, y lo repito ahora. Nada hai inviolable sino la inocencia. Todo pecador es digno de ser violado: y si en el mundo hai pecadores y pecados que no lo sean, es solamente por la falta que en el mundo haya de una autoridad que pueda y que deba juzgarlos. A un Soberano que es pecador, falta quien pueda; á un pecador que no es Soberano, suele faltar quien deba juzgarlo: pero por esto no sucederá que sean *inviolables*, sino que salgan de este mundo inviolados, para ir á sufrir en el otro el *juicio durísimo* que está guardado especialmente para los que presiden.

Expliquemos algo mas este punto, y sírvanos para ello de luz la doctrina que trae Sto. Tomas (1.a 2. æ. q. 87. a. 1.º) donde pregunta: si el reato de la pena es efecto del pecado.» Siendo (dice el santo Doctor) el pecado un acto desordenado, „ es manifiesto que qualquiera que peca, obra contra algun órden; y por tanto es consiguiente que sea deprimido por „ el mismo órden contra el que pecó, en la qual depresion „ consiste la pena. Y así segun las tres clases de órdenes „ á que está sugeta la humana voluntad, puede ser el hombre castigado con tres clases de penas. Por que en primer „ lugar la naturaleza del hombre está sugeta al órden de su „ propia razon: en segundo al del exterior gobernante sea en „ lo espiritual ó en lo temporal, en lo político ó en lo económico; y en tercero al órden universal del régimen divino. Pues ahora, qualquiera de estos órdenes se pervierte „ por el pecado, pues el que peca, obra contra la lei de „ la razon, contra la lei humana y contra la divina. Por „ esto incurre en tres clases de penas: una que se impone „ á sí mismo, que es el remordimiento de su propia con- „ ciencia: otra que debe imponerle el hombre que ha dado „ la lei; y otra que le impondrá Dios.« Hasta aquí Santo Tomas, para demostrar que la pena sigue como sombra al delito: y si lo sigue, no hai mas arbitrio para ser inviolable que vivir en el órden por lo que respecta á la lei natural y la divina; ú obtener privilegio para vivir fuera del

M.E.C.D. 2017

órden, si hablamos del que instituye la autoridad humana. Por exemplo: se contiene en este órden, que los ciudadanos no traigan armas: es menester pues que saque privilegio para traerlas, el que no quiera ser violado á un mismo tiempo por su propia conciencia, por la autoridad humana y por el juicio de Dios. Y en este solo caso es quando la autoridad de los hombres puede declarar á uno por inviolable, á saber, quando el órden que establece es puramente humano: quiero decir, quando manda cosas cuyo contrario pudiera igualmente mandar, y en las quales toda la razon de bien ó de mal depende de solo el mandato ó la prohibicion. Pero en los otros dos órdenes no cabe inviolabilidad, ni hai quien la dé; porque ni la naturaleza se vuelve atras, ni Dios es capaz de mudarse, ni hai autoridad que pueda obligarlo á que se desdiga ó se mude. Pero por lo que pertenece á ser *violable* habiendo pecado, y esto no obstante escapar de la violacion que la pública autoridad humana debe hacer como comisionada de Dios, no hai mas que dos caminos. El primero, que nadie sepa el pecado: el segundo que el pecador sea el Soberano; porque como para castigar á alguno es menester juzgarlo, y para juzgarlo tener autoridad sobre él, como nadie la tiene sobre el que es Soberano, nadie puede juzgarlo, y por consiguiente nadie lo puede condenar, sino aquel que para los poderosos tiene preparados poderosos tormentos. *Potentes autèm potenter tormenta patientur*. Esto se entiende quando el Soberano es una sola persona; pero si es un cuerpo colegiado, los que no pecaren deben juzgar y condenar á los que pecaren del colegio, como efectivamente se está executando en el Congreso Soberano, cuyos individuos son llamados á juicio, quando se presume que han pecado.

Me dirá V., amigo mio, que ¿á dónde voi con esta tan larga relacion? ¿A dónde he de ir, sino á la equivocacioncita que se hace y repite diciendo que *los diputados son inviolables por sus opiniones*? Como estas sean puramente políticas, el Congreso puede declarar inviolables á sus diputados, no solo por las *opiniones*, mas tambien por los disparates. Si no son políticas, igualmente puede declararlos inviolables, como las que sostengan sean meras opiniones. Pero ¿y si baxo este nombre se ocultasen errores y doctrinas subversivas de la moral ó de la divina religion? En semejante caso declare inviolable á un diputado el que tenga autoridad sobre el autor de la naturaleza y fundador de la

M.E.C.D. 2017

religion. ¿Hai por ahí quien la tenga? Pues miéntras no, el diputado que dixere una heregía ó una blasfemia, ó zanjare algun principio que eche por tierra algo del credo ó de los mandamientos, tan inviolable debe ser como yo, si llega el caso (que mediante Dios no llegará) de que haga alguna de estas habilidades. Padres de la patria: esto es lo que debísteis sancionar. Esta la verdadera inteligencia de esa inviolabilidad que habeis sancionado. ¡Que no se abuse de esta justa lei! ¡Que no se oigan en vuestro seno cosas que no deben oirse!

Recojamos ya las velas, y pongamos fin á la Carta presentando en su verdadero aspecto la comision ó atribuciones de la Inquisicion, que estos Señores tanto han desfigurado. La Inquisicion es y se titula *contra la herética pravedad y apostasía*; sin que tenga otro objeto mas que este, y los que dicen necesaria conexîon con él. Porque es *contra la heregía y apostasía* solamente, nada tiene que ver con las otras clases de infidelidades cuyas creencias reprueba la divina religion, y cuyas personas ama, tolera y favorece la Iglesia hasta el extremo de desarmar á los príncipes sus hijos quando intenten forzarlas á que entren en la comunion católica. Porque es contra la *herética pravedad* nada tiene con la pravedad que no sea *herética*; ni contra la *heregía* como no venga acompañada de *pravedad*. No castiga al error como no sea voluntario, ni á la ignorancia como no sea afectada. Aun en los mismos errores voluntarios admite las excepciones que los disminuyen, y en tal caso se conduce como si aquellos no exîstiesen. La embriaguez de vino, la de ira, ó de qualquiera otra vehemente pasion hacen desaparecer de sus ojos toda la atrocidad del delito. Trata con suavidad al neófito, á quien supone mal instruido ó poco radicado en la fe: exâmina todas las circunstancias en que habló qualquiera de los reos; y no juzga por tales sino á aquellos que sabiendo lo que dicen, dicen á sangre fria las blasfemias. Sin pertinacia á nadie gradua de apóstata ó herege; bien que no entiende la pertinacia como la han entendido Gallardo y muchos de sus defensores, que creen necesitarse para ella reconvenciones previas. ¿Qué mayores reconvenciones que las que debe hacerse á sí mismo un hombre que con conocimiento resiste á la revelacion de Dios y á la autoridad de su Iglesia? Y á quien esta resistencia no gradue de pertinaz ¿podrá graduarlo la que haga á un teólogo, á un cura, á un inquisidor, á un obispo?

M.E.C.D. 2017

Conque en resumidas cuentas el delito que la Inquisicion castiga es una rebelion contra Dios, y una sedicion contra la Iglesia. Esta es su verdadera idea: por aquí debió definirse la comision que tiene el santo Tribunal; y sobre este principio edificarse quanto se edificaba. Pero los Señores informantes de nada de esto quieren hacerse cargo: y de esta manera se desvanece entre las expresiones de su informe el mas atroz de quantos delitos es capaz de cometer un hombre malvado. El que conspira contra el Soberano de la tierra, es reo de alta traicion en todas las gentes y naciones ¿y no lo será el que conspire contra el Soberano de todos los Sobenos? El sedicioso es el que trata de separar al pueblo de su legítimo gobierno: y castigandose á este con el último suplicio ¿no deberá hacerse caso del que promueve sediciones en la Iglesia? Por otra parte ¿qué yugo será capaz de llevar el que ha tenido atrevimiento para sacudir el yugo de Dios? ¿Qué paz promover en la república, el que no la quiere con su madre la Iglesia? Haga Dios por su misericordia infinita que no tengamos que experimentarlo y llorarlo, como ha sucedido á todas las naciones que han quitado lo que los Señores informantes quieren que se quite.

Ha visto V., amigo mio, lo que estos caballeros han trabajado para envolver la idea de la Inquisicion por aquel aspecto por donde ella es ménos capaz de ser envuelta. ¿Qué será pues de todo lo demas de que teniendo el pueblo ménos conocimiento, hai mayor facilidad para hacer envoltorios y lios? Mis Cartas succesivas lo irán diciendo. Pongamos fin á esta por ahora renovando á V. la sinceridad con que queda mui suyo y B. S. M.

El Filósofo Rancio.

P. D.

En los dias en que he estado escribiendo la que antecede, se han restituido sus conventos á varias de las comunidades que no tienen mas que el convento, y parece que se ha comenzado á dar un diario á los que tenian algo. Ni yo, ni muchos, ni el comun del pueblo descubren en esto mas que una continuacion de lo que el Señor ministro llamó *tutoría*. Lo advierto sin embargo, á causa de lo que dixe en el principio, quando aun no habian corrido estas noticias.

M.E.C.D. 2017